**Cd. Mx., a \_\_del mes de \_\_\_\_ del 2021**

**ASUNTO**: En seguimiento a su solicitud

**C. (nombre completo trabajador)**

**Con (categoría /puesto)**

**Personal (de confianza/funcionario) adscrito a la (entidad o dependencia).**

En seguimiento a su solicitud, presentada para que sea considerada como persona vulnerable en el contexto de la pandemia por COVID-19, se hace de su conocimiento que de acuerdo con los instrumentos aplicables en la materia\* y en atención al certificado médico emitido por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado/(institución médica) por el médico\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con número de cédula \_\_\_\_el (d/m/a)\_\_\_\_\_,su solicitud fue aceptada al cumplir con todos los requisitos aplicables.

En consecuencia, la (nombre de entidad o dependencia) continuará tomando todas las medidas necesarias para que sus actividades laborales sean realizadas en mayor medida de forma remota, para continuar preservando el cuidado de su salud en los términos establecidos en los instrumentos normativos aplicables\*.

Sin más por el momento

*(Colocar sello de la entidad, nombre y firma del*

*Secretario Administrativo, Jefe de Unidad Administrativa o Personal con cargo Homologo)*

**\*Instrumentos Aplicables**.- (1)“*Acuerdo por el que se da a conocer el medio de difusión de los criterios para las poblaciones en situación de vulnerabilidad”,* emitido por Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social el 27 de julio del año 2020, (2) Acuerdos emitidos por la Secretaria de Salud, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 y 31 de marzo de 2020 (3)*“Criterios para las Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad que pueden desarrollar una complicación o morir por COVID-19 en la reapertura de actividades económicas en los centros de trabajo”,* emitidos por el Gobierno de México el 12 de agosto del año 2020, disponibles en https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/08/Criterios\_Vulnerabilidad\_12Ago2020.pdf (4)“*Lineamientos Generales para el regreso a las actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*”, publicados en Boletín UNAM-DGCS-528 el 18 de junio de 2020